	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 083 DE 2022 (Octubre 25 de 2022)	Versión: 02

**POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION A LA RESOLUCION DE
LIQUIDACION DE PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006, acuerdo 101 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo municipal 059 de 2006 establece como competencias de la mesa directiva la de firmar las resoluciones que expida la corporación edilicia y como función del presidente del concejo es de velar por el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja y la de fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto de la corporación.

Que el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja, fue liquidado mediante Resolución N°.110 expedida el 31 de diciembre de 2021 por la Mesa Directiva de la Corporación Edilicia, para la vigencia fiscal de 2022.

Que la ley 617 de 2000, reglamenta las transferencias que CONCEJO MUNICIPAL teniendo derecho para la vigencia 2022, con un porcentaje de 1.5% de los ingresos de libre destinación del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.

Que el artículo 2 del acuerdo 050 de 2022, estableció como transferencias de funcionamiento adicionales al presupuesto de gasto del Concejo Municipal de Barrancabermeja el monto de CIENTO VEINTRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$123,811,983).

Que la Honorable Mesa Directiva;

RESUELVE

ARTICULO 1. Adicione el valor de CIENTO VEINTRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$123,811,983), a los siguientes numerales del presupuesto de funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2022.

NUMERAL	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.008-8219	servicios jurídicos	7,500,000.00
2.1.2.02.02.008-8311	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología-a de la informaciA3n	36,276,347.00
2.1.2.02.02.009-9111	Servicios administrativos del gobierno (unidades de apoyo Normativo)	80,035,636.00
TOTAL ADICION		123,811,983.00

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 083 DE 2022 (Octubre 25 de 2022)	Versión: 02


ARTICULO 2. Ordénese a oficina de pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja la aplicación de la presente resolución en el presupuesto de gastos de la vigencia 2022.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

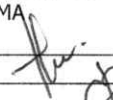

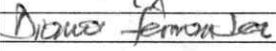
Expedida en Barrancabermeja a los veinticinco (25) días del mes de Octubre del dos mil veintidós (2022).


LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Presidente Concejo Distrital


KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
 Primer Vicepresidente


JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Hermes Hernandez	Asesor	
Revisó	Yamit Buitrago	Asesor	
Aprobó	Diana Fernandez Zuñiga	Asesor	
Aprobó	FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR	Asesor	